Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

VISTO la Resolución Nº 1219/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. María Celeste CARIGNANO como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Horacio LEONE, y el Co-Director, Dr. Silvio GONNET, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Representación y razonamiento sobre las decisiones de diseño de Arquitectura de Software", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Jorge DÍAZ PACE, Gabriela ARÉVALO y Pablo VILLARREAL como miembros titulares; y de los Dres. Mario DIVÁN y Luciana BALLEJOS como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Representación y razonamiento sobre las decisiones de diseño de Arquitectura de Software", presentada por la Ing. María Celeste CARIGNANO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Jorge DÍAZ PACE, Gabriela ARÉVALO y Pablo VILLARREAL.

Miembros Suplentes: Dres. Mario DIVÁN y Luciana BALLEJOS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1080/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior